

POLÍTICA DE INTEGRACIÓN DE RIESGOS DE SOSTENIBILIDAD

ALVEUS INVESTING, AV, S.A.

Índice

0. Introducción, ámbito de aplicación y destinatarios	4
1. Consideraciones previas	5
2. Preferencias de sostenibilidad	6
3. Integración de los riesgos de sostenibilidad	7
4. Principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad	7
5. Aprobación y revisión del Manual	8

0. Elaboración, aprobación e histórico de versiones

ELABORACIÓN:	ALVEUS INVESTING AV, SA		
APROBACIÓN:	Responsable	Consejo de Administración	
	Fecha 1ª Aprobación		
VERSIÓN ACTUAL:	v.1	Breve descripción	Fecha de Aprobación
		Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad	
HISTÓRICO DE ACTUALIZACIONES	Fecha Actualización	Detalle Actualización / Motivo	Fecha de Aprobación

0. Introducción, ámbito de aplicación y destinatarios

0.1. Introducción

El manual de “Política de Integración de Riesgos de Sostenibilidad” (en adelante, el “Manual”) ha sido elaborado de conformidad con los requerimientos exigidos de conformidad con “ el Reglamento (UE) 2019/2088 de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, los participantes en los mercados y los asesores financieros deben disponer de una política de integración de los riesgos de sostenibilidad en su proceso de toma de decisiones de inversión y/o en su asesoramiento sobre inversiones o seguros”.

Alveus Investing, Agencia de Valores, S.A. (en adelante, “Alveus”, la “Agencia”, la “AV” o la “Sociedad”) ha creado la presente política que recoge la forma en la que se integran los riesgos de sostenibilidad en la prestación de servicios de asesoramiento y gestión discrecional de carteras y en el proceso de la toma de decisiones de inversión.

0.2. Ámbito de aplicación

Quedan sujetas al contenido de este Manual todas las áreas de actividad de Alveus, en cuanto a que se describen las responsabilidades y el ámbito de actuación de cada uno de los departamentos y órganos para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la normativa que le resulte de aplicación.

En particular, debe ser conocida por todos los directivos, empleados, agentes (si los tuviera en un futuro) y demás personas vinculadas a la Entidad, directa o indirectamente, por una relación de control, en la medida en que corresponda, así como por todas aquellas personas que mantengan una relación directa o indirecta con la prestación de servicios de inversión a los clientes.

0.3. Departamentos destinatarios del Manual

Una vez aprobado el Manual será puesto a disposición de las áreas de actividad a las que afecta. Sin perjuicio de ello, todos los empleados, directivos y consejeros de Alveus tendrán acceso continuo y permanente a la última versión actualizada del Manual a través del servidor interno.

Adicionalmente, cada vez que se produzca una actualización o modificación sobre dicho Manual, la Dirección General enviará un correo electrónico a todos los consejeros, directivos y empleados de la

Entidad para informarles de la modificación del mismo, detallando el cambio realizado y las causas que lo motivaron.

En el caso de modificaciones o actualizaciones sustanciales, si así se propone por la Unidad de Cumplimiento Normativo y Control de Riesgos y se decide por la Dirección General, se impartirá una formación específica dirigida principalmente a aquellos empleados afectados por el cambio para informarles de las implicaciones y de las nuevas obligaciones que hubieran surgido tras el cambio.

1. Consideraciones previas

Las finanzas sostenibles se centran en obtener beneficios económicos, valorando dos factores que se consideran primordiales: el medioambiente y la sociedad.

Esto significa que, cuestiones medioambientales, como el cambio climático o el reciclaje; y cuestiones sociales, como la igualdad, la inclusión o las inversiones en capital humano, son igual de importantes que el beneficio meramente económico de una inversión.

Las inversiones sostenibles no solamente tienen en cuenta los requisitos estrictamente financieros como el riesgo, la liquidez o la rentabilidad; sino que van más allá, llegando a convertirse en una economía que podríamos considerar integral. Por su parte, los factores ASG se clasifican en tres grandes grupos:

- **Criterios Ambientales (A):** cuestiones relativas a la calidad y el funcionamiento del medio ambiente y de los ecosistemas naturales. Entre ellas, el cambio climático, las emisiones de gases de efecto invernadero, la pérdida de biodiversidad, la eficiencia energética, el agotamiento del agua y los recursos naturales o la gestión de residuos.

- **Criterios Sociales (S):** cuestiones relativas a los derechos, el bienestar y los intereses de las personas y las comunidades. Como ejemplo de estas cuestiones están el respeto a los derechos humanos, estándares laborales, explotación infantil, trabajos forzados, salud y seguridad en el entorno laboral, gestión de capital humano, relaciones con las comunidades locales, actividades en zonas conflictivas o uso de armas.

- **Gobernanza (G):** cuestiones relativas al gobierno y a la estructura de las compañías en las que se invierte o que se recomiendan. En particular, la independencia de los órganos de administración, la presencia de mujeres en puestos directivos, la retribución de los directivos, la ética profesional, la

lucha contra la corrupción y el soborno o la transparencia en la divulgación de información hacia todos los grupos de interés.

La integración de riesgos de sostenibilidad o ASG en los procesos de toma de decisiones de inversión y de asesoramiento es el proceso por el cual se analiza información sobre los factores ASG que afectan a las inversiones, se identifican y valoran posibles riesgos materiales y, por último, se toma una decisión respecto a si se invierte o se recomienda un determinado activo.

2. Preferencias de sostenibilidad

El Reglamento 2019/2088 de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, obliga a las entidades a informar sobre la integración de los riesgos ESG y el análisis de incidencias adversas en los procesos de selección de inversiones y toma de decisiones de inversión, así como en el asesoramiento de productos financieros.

En principio, en la prestación del servicio de gestión y asesoramiento, Alveus realiza recomendaciones o propuestas de inversión personalizadas e idóneas para el cliente, teniendo en cuenta el perfil de riesgo inversor que corresponde a cada cliente según su calificación MiFID, sin tomar en consideración los riesgos específicos de sostenibilidad (medioambientales, sociales y de gobierno corporativo) en el proceso de gestión y asesoramiento; lo que no necesariamente significa que los riesgos de sostenibilidad no puedan llegar a ser significativos.

Desde Alveus, consideramos que el riesgo de sostenibilidad dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o la localización geográfica de las inversiones. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad podrían ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente en su rentabilidad.

Solo en el caso que el cliente, en su formulario de sostenibilidad, indique su preferencia de asignar un porcentaje de su cartera a instrumentos financieros ASG, Alveus procederá a incorporar dicho porcentaje buscando aquellos activos financieros que se adecúen a su perfil de riesgo. Se informará al cliente que el riesgo de sostenibilidad dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o la localización geográfica de las inversiones.

3. Integración de los riesgos de sostenibilidad

En el caso comentado en el apartado anterior, que un cliente mantenga su preferencia en asignar un porcentaje de su cartera en inversiones ESG, Alveus combinará los criterios financieros y no financieros a la hora de prestar el servicio de inversión.

Hay muchas formas de lograr la sostenibilidad y el impacto con nuestras inversiones y diferentes enfoques para hacerlo:

- Excluir aquello que no sea coherente con este enfoque.
- Apoyar la inversión en los sectores más sostenibles o en aquellos que se esfuerzan por hacerlo mejor.
- Vigilar el correcto gobierno de las empresas.
- Integrar inversiones con impacto positivo en los sectores más desfavorecidos del planeta o que buscan acelerar el cumplimiento de los ODS.

Para la integración de los factores ASG, desde la Dirección y Departamento de Producto se analizan los productos una vez obtenidos todos sus datos tanto a través de proveedores externos de información como a través de las propias gestoras. Estos datos complementan el resto de información del producto como rentabilidad histórica, calidad del gestor, track record, para la evaluación del producto y con toda la información disponible analizada se decidirá su inclusión o no en la lista de activos de inversión recomendados.

4. Principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad

Alveus no tiene en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad porque considera que para poder hacerlo con el rigor necesario es imprescindible la publicación de los correspondientes desarrollos normativos del Reglamento 2019/2088 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

La entidad podrá tener en cuenta las Principales Incidencias Adversas de las decisiones de inversión sobre factores de sostenibilidad, una vez sean publicados y analizados dichos desarrollos.

5. Aprobación y revisión del Manual

El presente Manual será aprobado por el Consejo de Administración de Alveus, así como las posteriores modificaciones que se produzcan. Este es un documento vivo y, por tanto, será actualizado y/o modificado, al menos, en los siguientes casos:

- ✓ Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a los procedimientos descritos.
- ✓ Cuando tengan lugar cambios internos en la Entidad que afecten a los procedimientos descritos.
- ✓ Cuando, a propuesta de la Unidad de Cumplimiento Normativo, el Consejo de Administración apruebe la inclusión de nuevos controles o modifique los existentes.
- ✓ A propuesta de los directores de los diferentes departamentos de la Entidad, de auditores, tanto internos como externos, y de inspectores de órganos reguladores.

Las diferentes versiones de este documento constan en el cuadro de Registro de actualizaciones que se recoge al principio de este documento.